

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA  
NATURAL NO COMERCIANTE.

Radicado: 110014003016 2022 00679 00

Insolvente: JHON ALEXANDER ACUÑA RAMIREZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede<sup>1</sup>, se dispone:

1.- RECONOCESE a la abogada LUZ MERY PUENTES JARRO como representante legal de PRIETO PUENTES & ASOCIADOS S.A.S., sociedad que funge como apoderada de BANCOLOMBIA S.A.<sup>2</sup>, en los términos y para los fines del poder conferido.

2.- TOMAR NOTA de las acreencias reportadas por la apoderada de BANCOLOMBIA S.A.<sup>3</sup>, para ser tenidas en cuenta en el momento procesal correspondiente.

3.- REMOVER del cargo de liquidador a LUZ MARINA CAMARGO MICHOLSON.

4.- DESIGNAR en su reemplazo a la doctora CLAUDIA ELENA ARANGO LOPEZ, identificada con la C.C. No. 43.558.191, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, (tipo "c"), quien puede ser notificada en la Calle 65 B 88 87 Casa 17 en Bogotá, al correo electrónico [claudiarangolopez@hotmail.com](mailto:claudiarangolopez@hotmail.com), celular 3178833228.

Comunicar el nombramiento por el medio más eficaz y expedito, para que de manera inmediata tome posesión del cargo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
DAVID SANABRIA RODRIGUEZ  
JUEZ

<sup>1</sup> Dto pdf 43 exp dig.

<sup>2</sup> Dto pdf 42 lbídem.

<sup>3</sup> Dto pdf 42 lb.